ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3707 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 29 NOV 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2997 de fecha 28.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 12 Balones Baby Futbol Tango N° 4, los que serán entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector Villa Los Cristales, la cual está coordinada con la Oficina de Jóvenes y Programa de Deportes, se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **PATRICIA CRUZAT CONTARDO**, Rut [redacted] por un monto de $ 97.194 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1075.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 12 Balones Baby Futbol Tango N° 4, los que serán entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector Villa Los Cristales, al proveedor **PATRICIA CRUZAT CONTARDO**, Rut [redacted] por un monto de $ 97.194 más iva.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1280402	ARTÍCULOS DEPORTIVOS TRAIN BALON BABY FUTBOL TANGO N° 4 UNIDAD	12

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.008 Premios y Otros, Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo